

Posicionamiento 5 de junio REDES-Amigos de la Tierra Uruguay





www.redes.org.uy

# Día Mundial del Medioambiente y 50 años de Amigos de la Tierra Internacional Posicionamiento 5 de junio REDES-Amigos de la Tierra Uruguay

Este 5 de junio, REDES-Amigos de la Tierra Uruguay los invita a reflexionar juntos y juntas sobre la justicia ambiental a propósito de dos importantes eventos que nos convocan: el **Día Mundial del Medioambiente** que nos recuerda la importancia de las crisis socio-ambientales sistémicas que enfrentamos a nivel global, y la celebración de los **50 años de vida de la Federación de Amigos de la Tierra Internacional (ATI)**, de la cual somos parte.

ATI está presente en 73 países y nació un año antes de la Conferencia de Estocolmo de Naciones Unidas. En sus 50 años de vida la Federación y sus grupos miembro han liderado importantes campañas contra el cambio climático, la energía nuclear y los combustibles fósiles, la minería, la deforestación, los monocultivos, los agrotóxicos y los transgénicos, el poder e impunidad de las empresas transnacionales y los acuerdos libre comercio e inversiones, entre muchos otros.

También se han liderado campañas por la soberanía alimentaria, el manejo comunitario de bosques y la biodiversidad, la transición justa, la soberanía energética y la justicia económica, la integración de los pueblos y la profundización y defensa de la democracia. Y se ha apostado a la justicia de género, el desmantelamiento del patriarcado y la solidaridad internacionalista.

Todas estas campañas han puesto al descubierto que el origen de la crisis socioambiental global, que amenaza la sustentabilidad de la vida, radica en el carácter depredador, concentrador y excluyente de un sistema que privilegia la acumulación de capital y se sustenta en la explotación de la naturaleza y las personas, principalmente de aquellas que sufren las opresiones sistémicas.

Las injusticas sociales, ambientales, económicas y de género, y el papel privilegiado que se le asigna al mercado, están en la raíz de la destrucción ambiental y la desigualdad creciente. El avasallamiento del mercado sobre lo público atenta contra la satisfacción de las necesidades de las mayorías, los sistemas y ciclos ecológicos y la salud de los territorios. Estas injusticias atraviesan el origen y se expresan en los impactos de esta crisis socio-ambiental. Está claro que existen responsabilidades e impactos diferenciados entre los países del Norte y del Sur global, pero también al interior de nuestros países, donde las clases populares que no han generado las crisis sufren con mayor intensidad sus efectos negativos.

El Dia Mundial del Medioambiente trata también de todas estas cuestiones. Reflexionar sobre la crisis socio-ambiental va mucho más allá de iniciativas puntuales o individuales. Es una **reflexión profundamente política**, que problematiza las bases del

sistema. Por eso es una reflexión sobre clases sociales, sobre la igualdad y sobre los derechos humanos.

La expansión territorial del capital, así como su control creciente sobre los sistemas de producción, distribución y consumo y diversas dimensiones de la vida en sociedad, golpean con mayor fuerza a la clase trabajadora, las mujeres y disidencias, la población afrodescendiente y los Pueblos Indígenas. Por eso, la dimensión de justicia se ha tornado cada vez más relevante para nuestro movimiento que trabaja desde la perspectiva de la ecología social y política.

En ese marco, ATI ha identificado muy tempranamente a las **empresas transnacionales como actores centrales de la dinámica de acumulación de capital**, y como grandes responsables de la destrucción de los sistemas ecológicos que hacen posible la vida y sus funciones, así como de los medios de sustento de los pueblos y comunidades locales. Poner el foco en las empresas transnacionales ha permitido liderar campañas de reparación y reconocimiento de crímenes e injusticias. Si bien las acciones legales contra empresas transnacionales que cometen crímenes ambientales no alcanzan para reparar el profundo daño e impacto generado en las comunidades, la experiencia del fallo judicial contra la petrolera líder mundial <u>Shell en Holanda</u>, constituye una enorme victoria para el movimiento por la justicia ambiental y climática y para las campañas que luchan por terminar con la impunidad de las empresas transnacionales.

Las empresas transnacionales son principales beneficiarias del régimen de promoción y protección de inversiones y de los acuerdos de libre comercio. Tanto en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) como en los diferentes espacios de negociación comercial, estos actores han podido sellar en reglas comerciales y de inversión, una diversidad de compromisos que operan a favor de sus intereses y que condicionan y restringen el goce de los derechos humanos en general y el de los derechos ambientales y laborales en particular.

En el Día Mundial del Medioambiente nos interesa nuevamente llamar la atención sobre cómo las **agendas de libre comercio y de inversión** están comprometiendo la capacidad de los Estados de poder legislar a favor del interés público, proteger el ambiente y la biodiversidad y avanzar en legislaciones integrales que permitan enfrentar el cambio climático y garantizar la sustentabilidad de la vida.

La expresión de esa escalada liberalizadora y neoliberal también se hace presente a través de los procesos de **mercantilización y financierización de la economía y de la naturaleza**<sup>1</sup> que promueven empresas transnacionales, organismos financieros y países de economías centrales como respuestas y soluciones falsas para la crisis ambiental y climática que vivimos. Estos actores económicos identificaron formas de generar ganancias a partir de las crisis, se abocaron a la promoción de falsas soluciones

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sobre financierización de la naturaleza ver: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=zXvBGGbgkbQ&t=9s">https://www.youtube.com/watch?v=zXvBGGbgkbQ&t=9s</a> y <a href="https://www.youtube.com/watch?v=L2UJSmtD9pk&t=8s">https://www.youtube.com/watch?v=zXvBGGbgkbQ&t=9s</a>

y a vender su imagen verde<sup>2</sup>. Es así como surgen los mercados de carbono y otras formas de mercantilización de la naturaleza, que se sustentan en la lógica de la compensación y habilitan a las grandes empresas a continuar contaminando, al tiempo que invierten en proyectos que supuestamente permiten reducir emisiones en otras partes del mundo. Con esa visión de negocios se propone la economía verde. ATI y sus grupos miembro han denunciado públicamente estas falsas soluciones y han generado amplia evidencia<sup>3</sup> sobre cómo operan estos procesos y sobre los impactos que tiene la expansión de este tipo de mecanismos.

En el plano internacional, el protagonismo que han ganado las empresas transnacionales se expresa en la creciente captura de los espacios de toma de decisiones -con la consecuente debilitación de estos espacios- en el marco de Naciones Unidas. Más y más se plantean espacios de negociación entre múltiples partes interesadas que incluyen a las empresas transnacionales y se promueven asociaciones público-privadas para fomentar la economía verde. El **fenómeno de captura de las democracias**, las políticas y los espacios del multilateralismo por parte de estos actores constituye una preocupación mayúscula de nuestra organización porque **afecta la calidad de nuestras democracias** y el proceso de toma de decisiones basado en el interés público y el bienestar de la población. Esta predominancia de los intereses privados de las empresas transnacionales y otros actores corporativos debilita la política pública, la presencia de lo público en la vida de los pueblos y la garantía de los derechos humanos.

Desde la perspectiva de la justicia ambiental que promovemos, resulta central la **lucha contra el neoliberalismo**. La lógica neoliberal está permeando de manera creciente la relación entre nuestra sociedad y la naturaleza y está presente con cada vez más protagonismo en aspectos fundamentales de la vida de nuestro pueblo.

La imposición de la agenda neoliberal se traduce en la reducción del papel del Estado como regulador y garante de derechos, debilitando las políticas públicas, incluyendo las ambientales. En ese marco prevalecen los proyectos e iniciativas que asignan un

Para más información sobre los Mercados de carbono, ver: https://www.foei.org/es/recursos/unicornios-mercados-de-carbono-cero-neto-informe

https://www.foei.org/es/recursos/beccs-captura-carbono-riesgos

https://www.foei.org/es/recursos/mercados-carbono-amenaza-clima-cop25

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> REDES-AT (2016) Transformando la naturaleza en mercancía: Las amenazas de las falsas soluciones a los problemas socio-ambientales. Disponible en: <a href="https://www.redes.org.uy/wp-content/uploads/2017/02/Financ Naturaleza.pdf">https://www.redes.org.uy/wp-content/uploads/2017/02/Financ Naturaleza.pdf</a>

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Para más información sobre el mecanismo de reducción de emisiones por deforestación evitada, ver: https://www.foei.org/es/recursos/publicaciones/redd-exacerba-violaciones-derechos-humanos-lascausas-subyacentes-del-cambio-climatico-informe

 $<sup>\</sup>frac{https://www.foei.org/es/recursos/publicaciones/publicaciones-por-tema/bosques-biodiversidad-publicaciones/trampas-de-redd-y-de-otros-proyectos-de-conservacion-de-bosques}$ 

https://www.foei.org/es/recursos/publicaciones/publicaciones-por-tema/bosques-biodiversidad-publicaciones/the-great-redd-gamble-2

papel central al sector privado y transforman a la naturaleza en unidades transables en el mercado. Se pretende disociar lo ambiental de lo social y político y de la perspectiva de la justicia.

Esta lógica redefine el objetivo de la protección ambiental porque la restringe a la idea de explotación de nichos de mercado con productos verdes, a satisfacer la necesidad de las grandes empresas transnacionales de maquillar de verde sus cadenas de producción, o comprar y vender unidades de naturaleza en el mercado global.

En nuestro país también estamos siendo testigos de este avance de la agenda neoliberal y del conservadurismo en todas las áreas de vida de nuestra sociedad. Recientemente esta lógica se hizo presente con mucha fuerza en las importantes modificaciones aprobadas en el marco de la **Ley de Urgente Consideración** Nº 19.889. En esta ley, aprobada en un contexto de restricción de la movilidad, por tanto, de restricción del debate plural y democrático, instala en su esencia la restricción de lo público, menos derechos garantizados y un aumento de la función represiva del Estado que limita la posibilidad y capacidad de la movilización y la protesta social. Es por eso que como REDES-AT nos hemos sumado a la Campaña Pro-Referéndum para derogar 135 artículos de la ley.

## Contar con un marco para la soberanía alimentaria es urgente

La crisis de la COVID-19 y sus efectos devastadores —muy desiguales según contextos socioeconómicos a nivel nacional y mundial<sup>4</sup> — están estrechamente vinculados con las injusticias económicas, sociales y ambientales provocadas por décadas de políticas neoliberales y un sistema agroalimentario que prioriza la producción de commodities al servicio de los intereses de las cadenas mundiales de producción y las transnacionales que las controlan y que destruye la biodiversidad favoreciendo la propagación de agentes patógenos, como la COVID-19<sup>5</sup>.

La pandemia ha explicitado claramente los riesgos, fragilidades y desigualdades de los sistemas agroalimentarios, poniendo de relieve la urgente necesidad de avanzar hacia la soberanía alimentaria y el fortalecimiento y transición hacia la agroecología.

La producción familiar es la responsable de la producción de la enorme mayoría de los alimentos frescos que consumimos<sup>6</sup>. Las políticas públicas deben atender adecuadamente sus necesidades<sup>7</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> HPLE. 2020. Documento Provisional sobre cuestiones relativas a las repercusiones de la COVID-19 en la seguridad alimentaria y la nutrición. Roma. Disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs1920/Chair/HLPE Spanish.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Keesing F. y Ostfeld R.S. 2021. "Impacts of biodiversity loss on zoonotic diseases" en: Proceedings of the National Academy of Sciences. April 27, 2021. 118 (17). Disponible en: <a href="https://doi.org/10.1073/pnas.2023540118">https://doi.org/10.1073/pnas.2023540118</a>

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> FAO, 2014.The State of Food and Agriculture. Innovation in family farming, Rome, FAO. Disponible en; <a href="http://www.fao.org/publications/sofa/2014/en/">http://www.fao.org/publications/sofa/2014/en/</a>

La actual crisis presenta enormes riesgos para la soberanía alimentaria y la producción familiar, íntimamente relacionados con el acceso y goce de derechos humanos fundamentales, como a la tierra, semillas, alimentos y a la justicia ambiental. Uno de los riesgos de esta crisis es perder la capacidad soberana de alimentarnos y pasar a una mayor dependencia de la industria agroalimentaria -insumos y alimentos- que prioriza el lucro por encima de nuestra salud. Ello nos expone a la especulación con los alimentos y al incremento exponencial de los precios de la canasta alimentaria. Tan importante como los efectos de la crisis son los impactos que tienen las respuestas gubernamentales a la misma y en este sentido es clave considerar las respuestas como promotoras, condicionantes o restrictivas del alcance de la soberanía alimentaria y de aumentar la capacidad soberana de alimentarnos.

Lo anterior resalta la importancia de la soberanía alimentaria y del derecho de las/los productoras/es familiares de alimentos a continuar produciendo en condiciones de vida digna, recibiendo una retribución justa, y el derecho de las clases populares a acceder a alimentos sanos en cantidades suficientes y a precios justos. Para ello, consideramos que hoy más que nunca es necesario generar las condiciones para aumentar la producción de alimentos agroecológicos de la producción campesina, familiar y la agricultura urbana, y el acceso a la tierra, agua, semillas y a los medios de producción, particularmente para jóvenes y mujeres.

Urge contar con un marco legal e institucionalizado sobre soberanía alimentaria que establezca objetivos y estrategias para la elaboración participativa de políticas públicas. Para avanzar en la aprobación de dicho marco es necesario seguir ampliando las bases sociales en su apoyo y por ello seguiremos apostando a la articulación entre movimientos y organizaciones sociales de base. En particular seguiremos participando activamente en el espacio para la Soberanía Alimentaria que, convocado por el PITCNT, articula diversas organizaciones de productores familiares, de trabajadores y trabajadoras, del cooperativismo y la academia para avanzar hacia la soberanía alimentaria y fortalecer la agricultura familiar agroecológica.

En diciembre de 2018 se aprobó con el apoyo de todos los partidos políticos la Ley N° 19.717 "Declaración de interés general y creación de una Comisión Honoraria Nacional y Plan nacional para el fomento de la producción con bases agroecológicas". Esta iniciativa fue fruto del trabajo de organizaciones sociales y académicas (Red de Semillas, Red de Agroecología, SOCLA) que trabajaron para alcanzar una política pública de estímulo al desarrollo de la agroecología.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> HLPE. 2013. Inversión en la agricultura a pequeña escala en favor de la seguridad alimentaria. Informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, Roma. Disponible en: <a href="http://www.fao.org/3/i2953s/i2953s.pdf">http://www.fao.org/3/i2953s/i2953s.pdf</a>

La Comisión Honoraria creada por esta Ley está compuesta por trece miembros<sup>8</sup>. En febrero de 2020, esta Comisión presentó una primera versión del Plan Nacional de Agroecología (PNA)<sup>9</sup>. En su elaboración participaron cerca de un centenar de personas de distintos ámbitos vinculadas con la temática (instituciones gubernamentales, educativas, académicas, de investigación, organizaciones sociales). Estructurado en cinco ejes, el PNA pone énfasis en el desarrollo y fortalecimiento de sistemas de producción agropecuaria familiar, así como de sistemas de producción agrícola urbana y suburbana, con el propósito de fortalecer la soberanía y la seguridad alimentaria, contribuyendo al cuidado del ambiente, de manera de generar beneficios que mejoren la calidad de vida de los habitantes del país, tal como lo mandata dicha ley.

Concretar esta importante política pública está actualmente en riesgo. El cambio de gobierno produjo un impase en el funcionamiento de la Comisión Honoraria que fue nuevamente convocada en agosto de 2020 con el nombramiento de una presidencia por parte del Poder Ejecutivo. En febrero de 2021 esta presidencia presentó una serie de cuestionamientos a la propuesta de PNA, que desvirtúan y contradicen la misma.

Los cuestionamientos se centran en el análisis crítico que hace el PNA del modelo agroindustrial dominante (en particular del sector agroexportador), del énfasis puesto en la agricultura familiar, en la valorización del conocimiento no académico, en las formas de articular a nivel territorial entre otros aspectos. Esgrimiendo laicidad e inclusión, esta presidencia expone una visión de la agroecología que la vacía de su sentido político transformador. Propone una agroecología políticamente "laica" (que no adhiera a ninguna filosofía), "inclusiva" pero no en el sentido de promover la participación de los más desfavorecidos, sino de darle su lugar a los más poderosos, en este caso el sector agroexportador. En síntesis, una agroecología que mantenga el status quo, una contradicción en sí misma, una quimera.

La ley establece que es potestad de la Comisión Honoraria elaborar y coordinar la implementación del plan y monitorear su ejecución. La presidencia de la Comisión se ha posicionado claramente declarando que el gobierno no tercerizará la fijación de políticas públicas agropecuarias, confunde la construcción de una política pública ya mandatada por ley, con contratar a una consultora para que diseñe y aplique una política. El actual presidente de la Comisión Honoraria ha ejercido presión a la interna de la Comisión, y sobre los Grupos de Trabajo que han elaborado el Plan para que sus planteos se vean reflejados en las modificaciones que se hagan al documento. En abril de este año planteó en estos ámbitos que, si no se incorporan las modificaciones

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Siete designados por organismos públicos y seis designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de las organizaciones de la sociedad civil.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> La propuesta de Plan Nacional de Agroecología puede encontrarse aquí: https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/sites/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/files/2021-04/Plan%20Nacional%20Agroecolog%C3%ADa%20Documento%20Preliminar%2011-05-2020.pdf

propuestas, se recomendará al ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca que no avale el Plan Nacional de Agroecología en los puntos con los cuales la presidencia discrepa.

En lugar de cumplir un rol de articulador, el presidente de la Comisión Honoraria ha ejercido presión para imponer su visión sobre los contenidos del plan y ha operado a espaldas de la Comisión Honoraria realizando acuerdos y destinando fondos que en un primer momento se dedicarían a la implementación del Plan hacia iniciativas que él entiende más funcionales a su visión de la agroecología.

Como consecuencia, la Comisión Honoraria hoy se encuentra empantanada, el PNA no avanza en su elaboración y construcción y no cuenta con presupuesto para concretar sus propuestas. En su lugar se ha impuesto una disputa de sentidos en un intento de cooptación de la agroecología para vaciarla de su sentido político y hacerla funcional al modelo agroindustrial dominante.

## El agua como derecho humano fundamental

Este día también es una oportunidad para recordar que Uruguay aprobó en 2004 -con más del 60% de respaldo ciudadano- una <u>reforma constitucional</u> vanguardista que incorpora a la Constitución la consideración del **agua como un derecho humano y la obligación de la que la gestión de todo el proceso de manejo del agua se realice exclusivamente en forma pública, participativa y sustentable.** Este triunfo popular se ha venido opacando con el avance del capital en el territorio a través, fundamentalmente, del agronegocio que pone en riesgo el acceso al agua en todo el territorio a través de un proceso de privatización encubierta al controlar indirectamente el agua, las cuencas y la calidad de ambos bienes. Las consecuencias de este control y privatización indirecta estuvieron en discusión en los Consejos Regionales de Recursos Hídricos y en las Comisiones de Cuenca<sup>10</sup>.

El problema de la afectación del agua para consumo de la población es un resultado directo del agronegocio en nuestro país. La evidencia científica es incuestionable en señalar que la actividad agrícola-ganadera es la principal responsable del impacto negativo sobre la calidad del agua en la mayor parte de los ecosistemas del país<sup>11</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Ambos mecanismos se crean en el marco de la Reforma Constitucional de 2004, la Ley N° 18.610 de Política Nacional de Aguas de 2009 y la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA). Se definió la gestión sustentable y participativa del agua tomando las cuencas hidrográficas como unidad de gestión.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> En el Documento dirigido al debate sobre las consecuencias ambientales de la aplicación de la Ley N° 19.533 de promoción de Riego con fines Agrícolas, del 15 de diciembre de 2017, se señala que "La interacción entre todos los factores involucrados (riego, uso intensivo de fertilizantes, plaguicidas, maquinaria, disminución de caudales, en un contexto de cambio climático) establece un nivel de complejidad extremo. De todas formas, desde el punto de vista científico, la evidencia es clara: el mayor impacto actual sobre la calidad del agua de la mayor parte de nuestros ecosistemas acuáticos se debe a la actividad agrícola-ganadera." Documento disponible en: <a href="http://www.cure.edu.uy/sites/default/files/%21consecuencias%20ambientales%20ley%20de%20riego">http://www.cure.edu.uy/sites/default/files/%21consecuencias%20ambientales%20ley%20de%20riego</a> 0.pdf#overlay-context=leyderiego%3Fq%3Dleyderiego

A las preocupaciones mencionadas, se le suman iniciativas que avanzan en la privatización indirecta de los recursos hídricos con respuestas de mercado. La <u>Ley de Riego aprobada en 2017</u> instala la idea de un mercado de agua y no soluciona el problema de fondo que es el uso y la gestión de agua para riego agropecuario, sino que por el contrario puede empeorar el proceso de deterioro de nuestros recursos hídricos. Constituye una falsa solución enmarcada en el modelo de intensificación productiva fuertemente orientado al mercado y a la explotación de los recursos.

Nuevos proyectos avanzan en este mismo sentido erosionando el carácter público de la gestión del agua garantizado en la Reforma Constitucional de 2004. El proyecto Neptuno de potabilización del agua a través de su extracción del Río de la Plata para ser potabilizada en el departamento de San José es una inversión privada, administrada a través de un consorcio de importantes empresas transnacionales. A pesar de que el actual gobierno insiste en plantear que el proyecto solucionará el problema de calidad y cantidad de agua potable disponible para Montevideo y área metropolitana, se trata de una solución falsa de mercado que socializa los costos de un impacto que está siendo producido por actores privados. El costo que generará la potabilización del agua en el marco de este proyecto será sustentado por todos los usuarios a través de la tarifa de OSE.

## Monocultivo forestal y las restricciones del proyecto de ley en debate

Actualmente Uruguay está discutiendo un proyecto de ley que busca limitar la forestación al área declarada de prioridad forestal. En nuestro país ya existe una normativa de promoción de la forestación que data de fines de la década del ochenta y que ha servido de marco legal para el desarrollo de la actividad sectorial. Los impactos de la forestación en Uruguay han sido reseñados por nuestra organización en los últimos 15 años: expulsión de la agricultura familiar, aumento del precio de la tierra, extranjerización y concentración de la tierra, afectación de los suelos y la biodiversidad, bajo aporte en términos fiscales y condiciones laborales precarias expuestas a inseguridad en el trabajo. El país tiene una oportunidad con este proyecto de ley de limitar la expansión de este modelo fuertemente controlado por capitales transnacionales, con importantes y sostenidas exoneraciones fiscales e impactos en el territorio y los bienes comunes.

Preocupan en este sentido, las reacciones que provienen de la Sociedad de Productores Forestales (SPF) que expresó públicamente que el proyecto "genera perjuicios económicos" y "afecta la seguridad jurídica" del país, con una "restricción sin precedentes" y la "quiebra de una política de Estado". Estas declaraciones no son nuevas y constituyen parte de un modus operandi de los actores económicos frente a cambios y modificaciones que se realizan en el marco de un natural y soberano proceso de toma de decisiones. Intentar establecer que el cuerpo legislativo de Uruguay está incurriendo en un acto que socava la seguridad jurídica nacional y que,

por tanto, pone en riesgo decisiones de inversión de actores económicos, es un clásico recurso de amenaza para detener normativas que van en favor del interés público general. Es bueno recordar que estas reacciones también ocurrieron cuando se puso en cuestión el Área Natural Protegida Quebrada de los Cuervos. La misma gremial empresarial se opuso a la expansión del área considerada protegida al entenderla como una limitación de las inversiones forestales y mineras en el área.

## El fracking no puede volver a ser una amenaza

En 2017, se aprobó en Uruguay la ley N° 19.585 que impuso una moratoria a la técnica de fractura hidráulica para explotación de hidrocarburos no convencionales. Una suerte de prohibición con fecha de caducidad, a los cuatro años. Es decir, en 2021 esta moratoria finaliza. Será decisión del nuevo gobierno definir si continuar esta moratoria o habilitar la posibilidad de que existan iniciativas para la práctica de esta técnica para la explotación de hidrocarburos no convencionales.

La fractura hidráulica consiste en la perforación del suelo a una gran profundidad para la inyección de agua a alta presión mezclada con aditivos químicos y por lo general arena con el objetivo de quebrar el sedimento rocoso subterráneo y permitir que salga el gas o el petróleo que esta conserva. Tanto la presión como la arena filtrada y los compuestos químicos buscan facilitar la salida del gas y petróleo a la superficie, evitar que las fisuras se cierren al detener el bombeo y evitar la contaminación de los hidrocarburos. La ruptura del sedimento rocoso es potencialmente peligrosa por muchas razones.

Esta técnica que ha generado fuerte resistencia en nuestra región y en otras partes del mundo, va a contrapelo de la tendencia de reducir la producción y consumo de hidrocarburos por los impactos que estos tienen en la crisis climática y ambiental. Es inadmisible que Uruguay se embarque en una producción de estas características considerando las amenazas y riesgos ambientales que se detallan en este documento y que evidencian que la legislación debería avanzar en el sentido de generar mejores y mayores marcos normativos de protección y de restricción del tipo y alcance de actividades productivas y extractivas que generan daños irreparables en el medioambiente y contribuyen a profundizar la crisis socio-ambiental.

## Libre comercio y la inserción internacional de Uruguay

El plano regional e internacional juega un papel fundamental en las respuestas a la crisis socio-ambiental y sobre todo en la construcción de un cambio de sistema. Las demandas por justicia económica se entrelazan en la visión de REDES-AT, con las demandas por justicia ambiental, social y de género. Desde esta mirada integral analizamos con una perspectiva crítica las respuestas que se dan a la necesidad de inserción internacional y los instrumentos que se utilizan para dicha inserción.

Las múltiples crisis que vivimos requieren respuestas regionales. Cualquier debilitamiento de las instancias regionales profundiza la injusticia y vulnerabilidad de los países. Necesitamos más y mejor integración y multilateralismo para enfrentar las crisis y para que las respuestas estén en relación con los intereses y necesidades de los pueblos. El MERCOSUR tiene una riquísima historia de construcción de políticas comunes en materia de derechos comunes, sociales, laborales y culturales, de construcción de bienes públicos regionales. Romper la materialidad del espacio integrado tendrá impactos inmediatos en materia económica y productiva y en el largo plazo pone en riesgo la posibilidad de construir políticas públicas regionales en estas agendas que operan como reaseguros a nuestras democracias. La propuesta recientemente presentada por el gobierno uruguayo, en coordinación con el gobierno de Brasil, representa un alarmante avance hacia la <u>ruptura definitiva del MERCOSUR</u>, con impactos potenciales profundos para el futuro de nuestros pueblos.

Este planteo de salida del MERCOSUR que no es nuevo se reedita en cada oportunidad que el acuerdo de libre comercio entre la región y la Unión Europea (UE) muestra en prensa un movimiento de avance o nuevo estancamiento. En una reciente publicación destacamos las 10 principales razones por las cuales un acuerdo de estas características debe ser rechazado por sus impactos a la justicia económica, social, ambiental y de género. Destacamos especialmente lo que consideramos una condena a la injusticia ambiental para nuestra región. La expansión de la frontera agrícola en nuestra región es responsable en gran medida de una larga lista de impactos a la justicia ambiental y los derechos humanos. El acuerdo con la UE no propone un cambio de modelo de producción ni incorpora enfoques comprehensivos sobre los conflictos ambientales y las violaciones a los derechos humanos de comunidades. La desgravación de aranceles que se festeja del acuerdo acelera aún más la expansión de la frontera agrícola con un aumento indiscriminado de la producción agrícola y ganadera. En un contexto de pandemia como el que vivimos actualmente y para una región que no ha podido concretar el cambio de matriz productiva, este acuerdo profundiza de forma dramática los impactos a la justicia ambiental, exacerba la crisis climática y socava las posibilidades de alcanzar una recuperación económica justa y ecológica pos COVID-19.

Al mismo tiempo consideramos que es un acuerdo que se maquilla de ambiental pero que no existe una voluntad política real de parte de sus promotores de proteger el ambiente y que utiliza mecanismos neocolonialistas y depredadores para esta supuesta protección. La preocupación pública legítima por los impactos ambientales que implicará el acuerdo, están siendo utilizadas por mandatarios europeos para maquillar de verde el TLC. La Comisión Europea ve el debate como una oportunidad para aprobar el acuerdo sin revisar ni renegociar ninguno de sus aspectos económicos y comerciales medulares. Ningún protocolo ambiental podrá reducir ni mejorar los devastadores impactos que el acuerdo tiene para la clase trabajadora, los derechos

**humanos y la justicia ambiental**. Este tipo de respuestas son falsas soluciones y fuertemente neocoloniales, una respuesta incluso peor que el maquillaje verde porque somete los asuntos ambientales y de derechos humanos de manera explícita a la lógica del libre comercio.

Otro importante componente que promueve y consolida los intereses de las empresas transnacionales, son los instrumentos de promoción y protección de inversiones. El régimen de promoción y protección de inversiones en nuestro país posee una treintena de tratados bilaterales de inversiones y sendas leyes sectoriales que promueven la liberalización y la promoción de inversiones en áreas consideradas estratégicas.

Uruguay ha debido <u>enfrentar 6 demandas de parte de empresas transnacionales</u> por políticas públicas y regulaciones establecidas en el marco democrático del estado de derecho. Philip Morris ha sido el caso más renombrado a nivel internacional por la sensibilidad que despierta las enfermedades que produce el consumo de tabaco y por el enorme poder desplegado por la industria tabacalera en el país para intentar frenar y enfriar la política nacional de control del tabaco. La captura de las democracias ejercida por las empresas transnacionales tiene su máxima expresión en los arbitrajes internacionales a los que someten a los Estados por legislar a favor del interés público general y proteger los derechos humanos.

Es imprescindible que los Estados fortalezcan su marco normativo, pero también construyan fuertes escudos que prevengan los ataques de parte de las empresas transnacionales. En este sentido es urgente convocar a un debate nacional respecto a los costos y beneficios que el régimen de inversiones ha dejado para el país. Una evaluación integral que considere los costos de los arbitrajes y también los costos del constreñimiento del poder de decisión de los Estados por las presiones de las empresas. Llamamos la atención sobre la poca transparencia y la discrecionalidad con la que el actual gobierno se ha manejado en relación con el capital transnacional. Concretamente preocupa que el resultado de negociaciones para evitar juicios internacionales acabe siendo la hipoteca y concesión de sectores estratégicos del país, como lo fue la extensión de la concesión de la terminal portuaria de Montevideo a la transnacional belga Katoen Natie.

Entendiendo esta enorme amenaza a manos de empresas transnacionales, REDES-AT ha venido participando activamente en las negociaciones internacionales por un Tratado Vinculante en el seno de Naciones Unidas que establezca obligaciones a estas empresas con respecto a los derechos humanos y mecanismos efectivos de justicia que permitan enjuiciarlas y condenarlas cuando los violan. Este proceso de negociación pretende superar los enfoques voluntaristas y de autorregulación empresarial que han servido para maquillar de verde la acumulación de capital, la destrucción del ambiente y las violaciones de derechos que cometen. Esta discusión se

ha reflejado en instancias de debate convocadas en nuestro país por el Parlamento nacional en la administración anterior y más recientemente en un diálogo convocado por la Institución Nacional de Derechos Humano y Defensoría del Pueblo.

## Transparencia, participación y acceso a la información

Uruguay es signatario original del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como el Acuerdo de Escazú, ratificado por el Parlamento nacional a fines de la administración pasado y que entró en vigor recientemente.

En el marco de su participación en instancias convocadas por la Institución Nacional de Derechos Humanos, <u>REDES-AT ha insistido en que el derecho a la información</u> y la participación pública en la toma de decisiones previsto en este acuerdo no puede referir a lo estrictamente ambiental sino a información sobre otros aspectos que puedan afectar al ambiente. Es importante garantizar que el Acuerdo que ahora está vigente a nivel nacional, abarque también a decisiones políticas de índole económica como las inversiones previstas, los contratos Estado-inversionista y acuerdos comerciales de cualquier tipo. Este tipo de instrumentos económico-comerciales incluyen impactos directos e indirectos en territorios, la naturaleza, los bienes comunes, trabajadores/as y las comunidades. Afectan los pilares de justicias planteados por ATI y por eso están siendo observadas por organizaciones ambientales por los impactos que generan.

El Acuerdo de Escazú es específico sobre lo que significa participación. No es posible afirmar que existe una participación si está es convocada por las empresas y es controlado por el proceso de relacionamiento que llevan adelante las mismas empresas con la comunidad. La consulta prevista en el acuerdo debe convocarla el Estado, y debe ser efectiva, es decir, que garantice la participación de las y los potenciales afectados/as en las decisiones que puedan afectar su medioambiente.

Asimismo, es importante que la información esté disponible en un plazo prudente y previo a la toma de decisiones de parte de autoridades gubernamentales. No es posible actuar o reaccionar frente a un hecho consumado.

Sobre este mismo aspecto, es necesario continuar exigiendo la ratificación por parte del Estado uruguayo del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

## Sin democracia no es posible garantizar las justicias

Nos interesa sobremanera llamar la atención de los ataques a la democracia y la creciente violencia que vive nuestra región. La pandemia ha excusado prácticas autoritarias, represivas, violentas y de ataques selectivos con un fuerte componente de clase en diversos países de nuestra región. Nos solidarizamos con los hermanos

pueblos de Brasil, Colombia, Perú, Chile, El Salvador, Haití y Honduras que sufren un asedio sostenido contra sus comunidades y en protestas y movilizaciones pacíficas de reclamo de sus derechos.

Nos consideramos profundamente latinoamericanos y latinoamericanas y levantamos la bandera de la solidaridad con todos los pueblos oprimidos de nuestro continente. Defendemos la democracia y la lucha de los pueblos, en nuestro país y en todos los países.